



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ACUERDO MARCO ABIERTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VEHÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, MEDIANTE LOTES

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación	Consejo de Administración de Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad") sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
Domicilio social	Plaza Ovalo nº3 Entresuelo, 30800 Lorca (España) Teléfono: 968467858
Correo electrónico	Las preguntas relativas a la licitación se formularán vía PLACSP.
Web	https://limusa.es/
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
Responsable del Contrato	Diego José Cánovas Picón

2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación de la licitación	Consejo de Administración de LIMUSA en fecha 27/07/2023
------------------------------------	--

3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto	Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes.	
Código CPV	34144511-3 Vehículos de recogida de basuras 34921100-0 Barredoras viales 42995000-7 Máquinas de limpieza diversas 34131000-4 Furgonetas con caja abierta ("pick-ups")	
División en lotes	Sí	☒
	No	☐
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	☐
	No	☒
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	☐



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

	No	☒	
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	☐	
	No	☒	
Relación de Lotes	Denominación		Código CPV *
	Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones recolectores		34144511-3
	Lote 2: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones pluma		34144511-3
	Lote 3: Suministro, en régimen de alquiler, de barredoras y máquinas de limpieza diversas		34921100-0 42995000-7
	Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler, de furgoneta de caja abierta		34131000-4

4. NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO

Necesidad	La necesidad que satisfacer es garantizar la adecuada prestación del servicio de RRSU de LIMUSA, fundamentalmente para los supuestos en los que por averías de la flota actual de la Entidad se precise contar con camiones recolectores y pluma, así como barredoras y furgonetas de caja abierta para necesidades puntuales del órgano. Para lo cual se considera necesario disponer de una diversidad de proveedores homologados en disposición de proporcionar los vehículos para cubrir la situación concreta mientras se produce la reparación pertinente. Los suministros que constituyen el objeto del presente contrato comprenderán todos o algunos de los vehículos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al presente contrato. El pliego de prescripciones técnicas (en adelante "PPT"), que complementa al cuadro condiciones particulares (en adelante "CCP"), detalla las condiciones mínimas que regirán los suministros, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir.
Justificación	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de equipos con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". A mayor abundamiento, la utilización del "acuerdo marco" como sistema de racionalización de la contratación permitirá contar con un número variado de proveedores así como reducir los contratos menores relacionados con la prestación que se licita. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

	LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Suministro
Procedimiento	Acuerdo Marco (no SARA)
Tramitación	Ordinaria
Tipo de Acuerdo Marco	Abierto

Nº máximo de licitadores a homologar	Sí	☐
	No	☒

6. DURACIÓN

6.1. DEL ACUERDO MARCO

Duración inicial	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	12 meses.
	Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 6 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración máxima	18 meses.	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes: conforme a los contratos basados que se convoquen.	☒
	No	☐



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

6.2. DEL CONTRATO BASADO¹

Duración inicial	Plazo inicial	Salvo que se indique lo contrario en el contrato basado, Desde la adjudicación
	Número de meses	El número de días o meses dependerá del tiempo estimado de duración de la reparación del vehículo al que se necesita dar cobertura. En todo caso, el plazo mínimo será de dos semanas.
	Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.

7. PRECIOS

Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	☒
	No	☐
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	☐
	No	☒

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Procede	Sí	☐
	No	☒

¹ La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

9. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	Valor estimado de la duración inicial y de sus prórrogas	
Valor estimado de la prórroga	Sin IVA	40.000,00 €
	Con IVA	48.400,00 €
Valor estimado	Sin IVA	120.000,00 €
	Con IVA	145.200,00 €

Lote	Presupuesto duración inicial
Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones recolectores	33.333,33 €
Lote 2: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones pluma	16.666,67 €
Lote 3: Suministro, en régimen de alquiler, de barredoras y máquinas de limpieza diversas	16.666,67 €
Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler, de furgoneta de caja abierta	13.333,33 €

Lote	Valor estimado
Lote 1: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones recolectores	50.000,00 €
Lote 2: Suministro, en régimen de alquiler, de camiones pluma	25.000,00 €
Lote 3: Suministro, en régimen de alquiler, de barredoras y máquinas de limpieza diversas.	25.000,00 €
Lote 4: Suministro, en régimen de alquiler, de furgoneta de caja abierta	20.000,00 €

10. FUNCIONAMIENTO



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

ABIERTO	Homologación	Los licitadores deben tener capacidad de obrar y cumplir con las condiciones de solvencia					
	Adjudicación contratos basados	<u>Condiciones generales</u>					
		a) Para la adjudicación de cada contrato basado cuyo importe estimado sin IVA no supere los 15.000,00 €, se realizará una petición de oferta entre los proveedores homologados, vía correo electrónico, en la que se tendrá en cuenta, entre otros, la tipología de criterios de valoración enumerados a continuación					
		<table><tr><td>Mejor precio</td><td>☒</td></tr><tr><td>Reducción del plazo de puesta a disposición del vehículo en favor de LIMUSA</td><td>☒</td></tr><tr><td>Otros criterios vinculados al objeto del contrato que, en su caso, se identifiquen en la solicitud de oferta al basado.</td><td>☒</td></tr></table>		Mejor precio	☒	Reducción del plazo de puesta a disposición del vehículo en favor de LIMUSA	☒
Mejor precio	☒						
Reducción del plazo de puesta a disposición del vehículo en favor de LIMUSA	☒						
Otros criterios vinculados al objeto del contrato que, en su caso, se identifiquen en la solicitud de oferta al basado.	☒						
		b) Cuando el valor estimado del contrato basado supere los 15.000,00 €, para la adjudicación de cada contrato se realizará una licitación entre los proveedores homologados, vía PLACSP, en la que se tendrá en cuenta, entre otros, los criterios descritos anteriormente.					
		c) La Entidad podrá no invitar a todos los proveedores homologados siempre que: - Se invite a un mínimo de 3 - Se justifique en la licitación la razón de limitar el nº de invitados.					
		Para los contratos basados es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el anexo de oferta. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en la convocatoria. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tomada en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre					
Actualización del Acuerdo Marco	El listado de vehículos no tiene carácter exhaustivo y la Entidad podrá eliminar o incluir vehículos.						

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

11.1. ACUERDO MARCO

Modo de presentación	Las propuestas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
-----------------------------	--



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

	El licitador debe incluir los datos de su propuesta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
Plazo mínimo	Acuerdo Marco no sujeto a regulación armonizada: 15 días naturales desde la publicación en PLACE del anuncio de licitación y Documento de Pliegos, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

Sobre	Documentación ²
Sobre único: Documentación administrativa	• DEUC o Anexo I: Declaración responsable • ROLECE o, alternativamente: ○ Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil ○ Escritura de poder ○ DNI del apoderado ○ Documentación acreditativa de las solvencias • Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. • Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. • Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios.

12. MUESTRAS

Procede	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	☐
	No	☒
Lugar de entrega		
Nº de unidades		
Clases		

13. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN LOS CONTRATOS BASADOS

Procede el cálculo de la baja anormal	Sí	☒
--	----	-------------------------------------



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

	No ³	☐
Fórmula	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos. Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: • Que la oferta económica sea inferior a la media de las ofertas presentadas en más de 50% unidades porcentuales. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%	
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.	

14. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES⁴

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	Este criterio se refiere a la capacidad financiera de una empresa para llevar a cabo el contrato propuesto, demostrando que cuenta con un nivel adecuado de actividad económica. Con el porcentaje propuesto para cada lote se considera que los proveedores homologados contarán con una sólida situación financiera y suficiente para la ejecución de los contratos basados.	
Solvencia técnica o profesional: Contratos de	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 75% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente	

³ Si el órgano de contratación decide, dentro de su margen de discrecionalidad técnica para juzgar las necesidades que ha de satisfacer la licitación, que en la misma no procederá excluir a ningún licitador por tal causa, puede omitir su previsión (Resolución 345/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

⁴ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la forma de acreditación de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

similar naturaleza		oferta	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Este criterio se refiere a la capacidad de una empresa para demostrar su experiencia y conocimiento en la ejecución de contratos similares al que se está licitando. Se pretende con este requisito y los valores asociados que demuestre que ha realizado trabajos previos con éxito en proyectos relacionados y puede llevar a cabo el contrato propuesto de manera efectiva.	
Momento de acreditación	La acreditación de las solvencias se exige en el sobre único. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad o posterioridad en cualquier momento del procedimiento		
Modo de acreditación	Sin perjuicio de lo especificado para cada criterio de solvencia concreto: • Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador • Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la forma de acreditación de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación • En caso de presentar una certificación equivalente, la carga de la prueba de que lo sea recaerá en el licitador (TACRC. Resolución 139/2020)		

Exención de las solvencias	No	☒
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	☐

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	☐
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	☒

Habilitación profesional	Sí. La siguiente:	☐
	No	☒



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

--	--	--

15. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	Sin perjuicio de su ampliación en los contratos basados, el proveedor debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.
	Forma de acreditación	El licitador debe presentar declaración responsable con los datos correspondientes en el sobre único.
	Justificación	Mejora de la comunicación: La designación de una persona de contacto facilita la comunicación efectiva entre los diferentes miembros asociados a la ejecución del contrato. Esta persona actúa como punto focal para recibir y transmitir información importante, lo que reduce la confusión y los malentendidos. Coordinación eficiente: Al tener una persona de contacto designada, se promueve una coordinación más eficiente entre diferentes áreas de trabajo o departamentos.
Medios materiales	Requisito	Sin perjuicio de su ampliación en los contratos basados, el proveedor debe estar en disposición de asegurar la disponibilidad de, al menos, un vehículo de los correspondientes a cada lote en el supuesto de que sea requerido por la Entidad vía contrato basado.
	Forma de acreditación	El licitador presentará declaración responsable en el sobre único.
	Justificación	Contar con este vehículo permitirá dar respuesta a las necesidades que durante la ejecución de los correspondientes contratos basados sea preciso cubrir.
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

16. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración - D^a. Laura Giner Morante, Departamento de Administración D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General de Servicios.

17. GARANTÍAS (PARA LOS CONTRATOS BASADOS)

Económica	No procede. Se considera que el aseguramiento de los riesgos derivados de la ejecución del contrato está convenientemente cubierto con lo previsto para el seguro incluido en el punto 18 del CCP.	
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Durante el plazo de ejecución del contrato.

18. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	
De carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato	
Seguro de responsabilidad civil	Capital asegurado	Capital asegurado: 150.000,00 €
	Coberturas básicas	Las correspondientes al seguro solicitado.
	Acreditación	Aportar Póliza y justificante de pago del último recibo de forma previa a la adjudicación y a la finalización de cada anualidad
	Justificación	Se requiere el presente seguro adicional a la garantía del contrato a la vista del especial riesgo que comporta la ejecución del presente contrato la no disposición de una flota que no cumpla con las exigencias previstas en los pliegos de la licitación.
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
Documentación que aportar	El adjudicatario de al menos un contrato basado en la anualidad deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.	

19. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Salvo que se indique otra cosa en los contratos basados, este será el modo de facturarlos:

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
Condiciones	- Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura - En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO PRINCIPALMENTE POR TRANSFERENCIA - Plazo de pago: 60 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta - Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles. - En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s
Pago directo a subcontratistas	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP
Otras consideraciones	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

20. PENALIDADES DEL ACUERDO MARCO⁵

20.1. DEL ACUERDO MARCO

Clase	Hecho	Posible penalidad
Falta de participación	No presentación de oferta a los contratos basados una vez	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de 3 meses
	No presentación de oferta a los contratos basados dos veces consecutivas	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de 6 meses
	No presentación de oferta a los contratos basados tres veces consecutivas	Retirada de la condición de proveedor homologado.

20.2. DEL CONTRATO BASADO

Clase	Hecho	Posible penalidad
Demora en la prestación	Retraso en la provisión del equipo según los tiempos de la convocatoria del contrato basado	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 3 meses o indemnización del 2% del precio de la factura del contrato basado por cada día de retraso.
	Retraso en la provisión del equipo según los tiempos ofertados	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 6 meses o indemnización del 3% del precio de la factura del contrato basado por cada día de retraso.
Ejecución defectuosa	Provisión de vehículo defectuoso o en condiciones contrarias a lo previsto en pleigos o documento de convocatoria del contrato basado.	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 6 meses o indemnización del 2% del precio de la factura del contrato basado por cada día que se demore la aportación de otro equipo en condiciones óptimas de uso.
	Falta de limpieza mantenimiento adecuado de los vehículos alquilados, lo que puede resultar en un mal funcionamiento o averías frecuentes.	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 3 meses o indemnización del 3% del precio de la factura del contrato basado.
	Incumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad, medio ambiente y gestión de residuos.	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 3 meses o indemnización del 2% del precio de la factura del contrato basado.
	No proporcionar vehículos de reemplazo de características similares en caso de averías prolongadas o inmovilización de los vehículos alquilados.	Suspensión del Acuerdo Marco por un plazo de hasta 6 meses o indemnización del 3% del precio de la factura del contrato basado por cada día que se demore la aportación de otro equipo en condiciones óptimas de uso.

21. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	Recurso Especial: potestativamente, a elección del	15 días	☒
-------	--	---------	-------------------------------------

⁵ Sin perjuicio de las penalidades generales previstas legalmente y las de cada contrato basado



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

	recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a:	hábles	
	100.000,00 € (suministros y/o servicios) 3.000.000,00 € (obras)		
	Recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	1 mes	

22. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
Plazo	Acuerdos Marco no sujetos a regulación armonizada: 7 días

23. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	☐
	No	☒
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	☐
	No	☒

Lorca, a 11 de diciembre de 2023.

José Luis Peñas Pérez

Departamento de Contratación de Limusa.



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	☐
	En representación de la siguiente Entidad	☐
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

3. Confidencialidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- ☐ Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- ☐ Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

4. Obligaciones en materia de discapacidad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

entiende que no aplica

- ⌚ ☐ Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- ⌚ ☐ Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

5. Obligaciones en materia de igualdad. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ⌚ ☐ Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- ⌚ ☐ Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- ⌚ ☐ Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- ⌚ ☐ Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- ⌚ ☐ Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- ⌚ ☐ Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- ⌚ ☐ Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- ⌚ ☐ Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- ⌚ ☐ Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- ⌚ ☐ Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

- contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- ⌚ ☐ Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.
 - ⌚ ☐ Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

8. Subcontratación: Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ⌚ ☐ El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- ⌚ ☐ El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
 - o [Parte del contrato] con el subcontratista , con domicilio en (C.P.), calle nº , piso teléfono y NIF
 - o Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

9. Grupos de empresa. Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concorre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	(si no se rellena se entiende que no aplica)

10. Condiciones subjetivas del licitador. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ Que la sociedad a la que representa es una PYME
- ☐ Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
 - o Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
 - o Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- ☐ Ninguna de las anteriores

11. Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ⌚ ☐ La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- ⌚ ☐ La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: En este caso, en la presente licitación:



Acuerdo marco para la homologación de proveedores de suministro, en régimen de alquiler, de vehículos para la realización de labores de limpieza y recogida de residuos, mediante lotes

- o ☐ NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- o ☐ SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
 -
 -

12. Uniones Temporales de Empresa (UTE). Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- ☐ NO concurre en UTE.
- ☐ SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
 - o Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
 - o La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
 - Empresa 1:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - Empresa 2:
 - Denominación:
 - % de participación:
 - o Designan como representante único de la UTE a (En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

13. Solvencia. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- ☐ Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- ☐ Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
 - o ☐ NO se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
 - o ☐ SI se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad: a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
 - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es:
 - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
 - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
 - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: €

Fecha, firma y DNI del declarante